

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE AGOSTO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que por ACU-027-07 del 30 de octubre de 2007, el Consejo General aprobó los Programas Institucionales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2008.
2. Que uno de los programas aprobados, corresponde al Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, en el cual se establece la instrumentación del curso de actualización denominado "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal".
3. Que el Consejo General el 26 de marzo de 2008, emitió el ACU-020-08 por el que se aprueban las Modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
4. Que en las Modificaciones del Programa referido en el numeral anterior, en el apartado VI. Correspondiente a proyectos relevantes establece:

VI.3 Ciclo de Capacitación 2008, el cual esta dirigido a todos los miembros del Servicio Profesional Electoral con la impartición, en modalidad presencial, del curso sobre las Reformas al Código Electoral del Distrito Federal.
5. Que la Junta Ejecutiva en su Décima Octava Sesión Extraordinaria del año 2008, por Acuerdo JE148-08 aprobó presentar al Consejo General la Propuesta de Instrumentación del Curso "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal" con la intervención de las autoridades jurisdiccionales, del Ciclo de Capacitación 2008 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
6. Que la Junta Ejecutiva en su Novena Sesión Ordinaria del año 2008, emitió el Acuerdo JE206-08 por el que aprobó proponer al Consejo General la Propuesta de Modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
7. Que la Junta Ejecutiva en su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del año 2008, por Acuerdo JE234-08, aprobó someter a la consideración del Consejo General la Propuesta de Modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, del que se desprende que se pospone para el año 2009 la realización del proyecto relevante VI.3 referido en el considerando cuatro.
8. Que por ACU-055-08 del 28 de noviembre de 2008, el Consejo General aprobó las Modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.



**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE AGOSTO DE 2009**

9. Que con fundamento en el segundo y tercer punto de Acuerdo del ACU-055-08 del Consejo General, se aprobó la reprogramación del Proyecto relevante VI.3 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, asimismo se instruyó a la Junta Ejecutiva que presentara en el mes de enero de 2009 el Proyecto de Modificación al Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral.
10. Que por ACU-894-09 del 27 de mayo de 2009, el Consejo General aprobó las Modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009.
11. Que en las Modificaciones del Programa referido en el considerando anterior, se propone la implementación del Curso de "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal", de modalidad autoinstruccional con apoyos en línea.
12. Que el 21 de agosto de 2009, se recibió en la Secretaria de la Junta Ejecutiva el oficio IEDF-SECG/3458/09 signado por Secretario Ejecutivo, mediante el cual remitió los materiales relativos al Curso de "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal", elaborados por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

Por lo anterior y con fundamento en los Acuerdos ACU-027-07, ACU-020-08, ACU-055-08 y ACU-894-09 del Consejo General, los Acuerdos JE206-08 y JE234-08 de la Junta Ejecutiva; así como por los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE158-09**

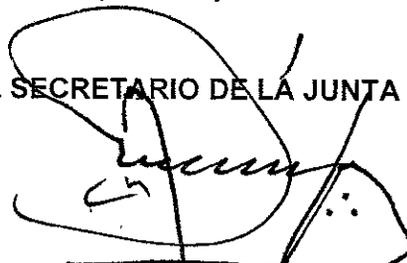
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad los materiales relativos al Curso de Reformas al Código Electoral del Distrito Federal, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a través del Secretario Ejecutivo, con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva y las manifestadas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**